RESOLUCIÓN D Nº 685/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID 394537".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 19 de octubre de 2021.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.672/2021.
- La Resolución CD Nº 1458/2021/012.
- El Memorándum DTSG Nº 057/21 de fecha 18/08/2021.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 18/2021, para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID 394537".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07/10/2021.
- La Resolución D Nº 645/2021 de fecha 07 de octubre de 2021.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 18 de octubre del 2021.
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

La Resolución CD Nº 1458/2021/012 de fecha 25 de febrero de 2021, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2021".

Que, vía Memorándum DTSG Nº 057/21 de fecha 18/08/2021, del Dpto. de Transporte y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de la FIUNA, se remiten las especificaciones técnicas para la adquisición de elementos de limpieza.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07/10/2021, se presentaron 4 (cuatro) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 645/2021 de fecha 07 de octubre de 2021, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: el Abg. Alfredo Vera, la Lic. Mónica González y la Abg. María Nathalia Montalbetti.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 18 de octubre, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 18/2021 para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID 394537" a las firmas: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI, EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

RESOLUCIÓN D Nº 685/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID 394537".

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 18/2021 para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID 394537", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", por un monto total de Gs. 9.945.300.- (Guaraníes nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítems Nº	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Balde de Limpieza tipo carro, según especificaciones técnicas	UNIDAD	UNIDAD	12	Italimpia	Argentina	680.240	8.162.880
5	Estopa de trapo, según especificaciones técnicas	UNIDAD	PAQUETE	100	OG	Nacional	10.500	1.050.000
8	Mopa de polvo, según especificaciones técnicas	UNIDAD	UNIDAD	9	Italimpia	Argentina	81.380	732.420
MONTO TOTAL								**9.945.300**

1.2) A la firma "DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÒPEZ DE GIACOMI", por un monto total de Gs. 7.092.363.- (Guaraníes siete millones noventa y dos mil trescientos sesenta y tres) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítems Nº	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	Basurero de plástico, según especificaciones técnicas	UNIDAD	UNIDAD	40	San Remo	Brasil	122.763	4.910.520
4	Escoba de Jardín de PVC, según especificaciones técnicas	UNIDAD	UNIDAD	30	San Jorge	Brasil	18.000	540.000
7	Mango plástico para mopa, según especificaciones técnicas	UNIDAD	UNIDAD	21	Bralimpia	Brasil	78.183	1.641.843
MONTO TOTAL								**7.092.363**

RESOLUCIÓN D Nº 685/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID 394537".

1.3) A la firma "EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA", por un monto total de Gs. 9.022.500.- (Guaraníes nueve millones veintidós mil quinientos) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítems Nº	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	Desodorante para inodoro/mingitorio, según planilla del SICP	UNIDAD	CAJA	55	Glade	Argentina	9.500	522.500
6	Cabezal para mopa, según especificaciones técnicas	UNIDAD	UNIDAD	26	Eco Art	Brasil	35.000	910.000
9	Naftaleno, según planilla del SICP	UNIDAD	PAQUETE	450	Burbujas	Paraguay	3.000	1.350.000
10	Trapo o fregona de Mopa industrial, según especificaciones técnicas	UNIDAD	UNIDAD	130	Eco Art	Brasil	48.000	6.240.000
MONTO TOTAL								**9.022.500**

Art. 2º) Designar la Administración del Contrato al Departamento de Transporte y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de la FIUNA.

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, al Departamento de Transporte y Servicios Generales, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

DA/MCA/jcc